



Colonia Tirolesa, 22 de Enero de 2023 -

Visto:

Ley 8102, art. 49 inc. 11 y 12;

Y Considerando:

Que el día 19 de Febrero de 2023 se realizó un espectáculo público relacionado con evento de turf en las pistas de carreras cuadreras "Agua y Sombra" del Club Sportivo Tirolesa;

Que se establece un Subsidio para esa institución en virtud del Decreto 021/13 por el cual se busca apoyar desde el Municipio los distintos puntos la participación de niños y jóvenes del pueblo en actividades deportivas y en este caso, promover y sostener gastos de las divisiones inferiores del Club Sportivo Tirolesa, el cual equivale al porcentaje que ingrese al municipio por cada evento que realizó el Club, según lo establecido por la ordenanza tarifaria vigente que se aplica a las actividades de carácter de espectáculos públicos;

Que para el evento del día 19/02/2023 corresponde una suma de \$ 124.550 (pesos ciento veinticuatro mil quinientos cincuenta), a lo cual deberá descontarse lo correspondiente al pago de las personas asignadas por el municipio al evento para la fiscalización del mismo por la suma de \$15.000 (pesos quince mil) quedando un total a pagar de \$109.550 (pesos ciento nueve mil quinientos cincuenta);

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º: OTORGAR subsidio al Club Sportivo Colonia Tirolesa en virtud del decreto 021/13, equivalente al porcentaje recaudado por el municipio en cada actividad con el fin de solventar gastos de las divisiones inferiores del referido Club, según lo establecido por la





Ordenanza Tarifaria vigente, que se aplica a las actividades con carácter de espectáculos públicos el cual se corresponde a la suma de \$ 124.550 (pesos ciento veinticuatro mil quinientos cincuenta), a lo cual deberá descontarse lo correspondiente al pago de las personas asignadas por el municipio al evento para la fiscalización del mismo por la suma de \$15.000 (pesos quince mil) quedando un **total a pagar de \$109.550 (pesos ciento nueve mil quinientos cincuenta).**-

Art. 2°: REFRENDARÁ el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Art. 3°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

DECRETO N° 012/2023


ALDO MAXIMILIANO ROVER
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA




REMIGIO O. LAURET
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

SE REALIZA LAS CARRERAS DE CABALLOS EN COLONIA TIROLESA EL DIA DOMINGO 19 DE FEBRERO DEL 2023, CON EL SIGUIENTE DETALLE DE LAS ENTRADAS:

DAMAS

TALONARIO 1: 001-100 = 26 -

TALONARIO 2: 101-200 = 38 -

TALONARIO 3: 201-300 = 54 -

TALONARIO 4: 301-400 X

TALONARIO 5: 401-500 X

TALONARIO 6: 501-600 X

$$118 \times 2000 = \text{P} 238,000$$

HOMBRES

TALONARIO 1: 001-100 = 100 -

TALONARIO 2: 101-200 = 100 -

TALONARIO 3: 201-300 = 100 -

TALONARIO 4: 301-400 = 32 -

TALONARIO 5: 401-500 = 17 -

TALONARIO 6: 501-600 = 54 -

$$403 \times 2500 = \text{P} 1,007,500$$

$$+ \begin{array}{r} 1,007,500 \\ 238,000 \\ \hline \end{array}$$

$$| \text{P} 1,245,500 |$$

$$(-) 10\% = \text{P} 124,550$$

$$- 15,000$$

$$\boxed{\text{P} 109,550}$$

Decreto
reunión

[Signature]
Franco
Cobbi
D.N.I.: 30580432